

SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 013-04-B-COFAC-BACOF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y DIANA CAROLINA LEÓN MORENO.

El Señor Teniente Coronel PABLO JOSÉ DÍAZ MORA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.379.302 expedida en Convención Norte de Santander, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 888 del 08 de septiembre de 2023, debidamente facultado mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., quien representa a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, Base Aérea COFAC, con NIT 899.999.102-2, en adelante EL MINISTERIO o Entidad estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora DIANA CAROLINA LEÓN MORENO., mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. .1.013.579.878 expedida en Bogotá., en su calidad de contratista, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato No. 013-04-B-COFAC-BACOF-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que con fecha 21 de febrero de 2023, se celebró el contrato No. 013-04-B-COFAC-BACOF-2023, cuyo objeto consiste en la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS DE LA FUERZA AÉREA.”, por valor de \$26.400.000.
- b) Que, el día 16 de marzo de 2023, se realiza la primera modificación al proceso No. 013-04-B-COFAC-BACOF-2023 en sistema SECOP II, con el fin de: modificar la forma de pago, plazo de ejecución y póliza, de acuerdo con lo establecido en el documento publicado en plataforma.
- c) Que, mediante comunicado FAC-S-2023-170418-CI del 18 de septiembre de 2023, el señor MY. JOSE LUIS RUDA CLEVES, Supervisor del contrato, informa a la señora Contratista, DIANA CAROLINA LEÓN MORENO, sea analizada y aceptada la adición presupuestal al contrato ibidem, con el fin de ampliar el plazo de ejecución del 08 de diciembre de la presente anualidad, hasta el 15 de diciembre de 2023.
- d) Que, mediante comunicado de fecha, 18 de septiembre de 2023, la señora Contratista, DIANA CAROLINA LEÓN MORENO, manifiesta su interés y acepta la adición presupuestal para el contrato No. 013-04-B-COFAC-BACOF-2023 en los términos expresados y establecidos por la Entidad.
- e) Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes se encuentran libres de vicio, se procede a la celebración del modificadorio, de conformidad a las siguientes cláusulas:

1. MODIFÍQUESE EL CONTRATO ELECTRÓNICO EN LA CLÁUSULA – INFORMACIÓN GENERAL:

- 1.1. Modifíquese el numeral 2 Condiciones, dejando la fecha de fin de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2023, además de configurar las Garantías ampliando la cobertura de los amparos: Cumplimiento del contrato hasta el 15 de abril de 2024.
- 1.2. Modifíquese el numeral 3 Bienes y servicios, del contrato electrónico adicionando la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.280.000), para un total del contrato de: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$31.680.000).

2. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASÍ:

- 1.1. CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese parcialmente la cláusula 3 del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de adicionar el valor de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.280.000), para un total del contrato de: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$31.680.000)., como a continuación se relaciona:
- 3.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR DEL PRESUPUESTO
VIGENCIA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC		
2023	02	02	02	008	002	01	10	ADA-Servicios jurídicos.	\$31.680.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 59123 DE FECHA 16/02/2023 – MODIFICADO EL 28/09/2023									\$31.680.000,00

- 3.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 013-04-B-COFAC-BACOF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y DIANA CAROLINA LEÓN MORENO.

Lote 5 Diana Carolina León Moreno										
Pagos	Corte de Ejecución			PAC	Cantidad	Cant. Dias	Valor Mensual	Valor Diario	Valor Total	% De Ejecución
1	27/02/2023	Hasta	20/03/2023	ABRIL	1	24	\$ 3.300.000	\$ 110.000	\$ 2.640.000	8,33%
2	21/03/2023	Hasta	20/04/2023	MAYO	1	30	\$ 3.300.000	\$ 110.000	\$ 3.300.000	10,42%
3	21/04/2023	Hasta	20/05/2023	JUNIO	1	30	\$ 3.300.000	\$ 110.000	\$ 3.300.000	10,42%
4	21/05/2023	Hasta	20/06/2023	JULIO	1	30	\$ 3.300.000	\$ 110.000	\$ 3.300.000	10,42%
5	21/06/2023	Hasta	20/07/2023	AGOSTO	1	30	\$ 3.300.000	\$ 110.000	\$ 3.300.000	10,42%
6	21/07/2023	Hasta	20/08/2023	SEPTIEMBRE	1	30	\$ 3.300.000	\$ 110.000	\$ 3.300.000	10,42%
7	21/08/2023	Hasta	20/09/2023	OCTUBRE	1	30	\$ 3.300.000	\$ 110.000	\$ 3.300.000	10,42%
8	21/09/2023	Hasta	20/10/2023	NOVIEMBRE	1	30	\$ 3.300.000	\$ 110.000	\$ 3.300.000	10,42%
9	21/10/2023	Hasta	20/11/2023	DICIEMBRE	1	30	\$ 3.300.000	\$ 110.000	\$ 3.300.000	10,42%
10	21/11/2023	Hasta	15/12/2023	DICIEMBRE O CXP PAGAR 2024	1	24	\$ 3.300.000	\$ 110.000	\$ 2.640.000	8,33%
VALOR TOTAL									\$ 31.680.000	100%

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

CLÁUSULA SEGUNDA. Modifíquese parcialmente la cláusula 6 del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual quedará así:

Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio, con un plazo por lote de la siguiente manera: Lote 5: A partir del 27 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2023.

CLAUSULA TERCERA. Modifíquese parcialmente la cláusula 7 del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico – OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA, en el sentido de ampliar la cobertura y valor de los amparos estipulados en el contrato y en las pólizas así:

LOTE 5 No. Póliza No. 21-44-101406411 expedida por Seguros del Estado S.A., la cual quedará así:

AMPAROS EXIGIBLES	VIGENCIA	%	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo	30%	27 de febrero de 2023	<u>15 de abril de 2024</u>	<u>\$9.504.000</u>

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente modificadorio el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a las pólizas de cumplimiento de la póliza.

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificadorio al contrato principal, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificadorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas del contrato principal siguen vigentes y sin modificación alguna.